



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenancingo, Estado de México a 23 de marzo del 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: TESORERÍA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO: PMT/TM/247/2021

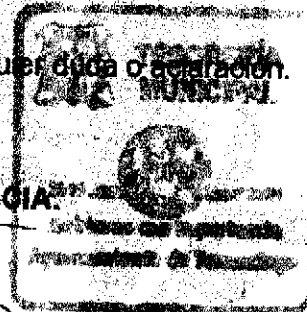
L.D.G. DEYANIRA DOMINGUEZ REYNOSO
SÍNDICA MUNICIPAL

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal y en contestación a su similar NO. PMT058/SM/063, de fecha 18 de marzo de 2021, informo que esta tesorería municipal a mi cargo NO ha recibido notificación de pliegos de observaciones de los Informes mensuales de enero a diciembre 2019 y de enero a diciembre 2020 por parte del Órgano Superior de Fiscalización, más sin en cambio se llevó a cabo la Auditoría Financiera al ejercicio fiscal 2019 realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual remito los resultados de la Fiscalización de la Auditoría Financiera, que describen las observaciones de solicitud de aclaración que se tienen que promover ante dicha institución, publicadas en la página del OSFEM.

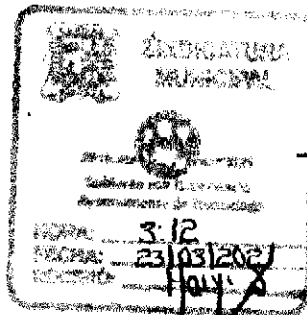
Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
GOBIERNO CON EXPERIENCIA.

L. C. P. IVAN GREGORIO SOTELO GONZÁLEZ.
TESORERO MUNICIPAL.



C.c.p. Archivo de la oficina

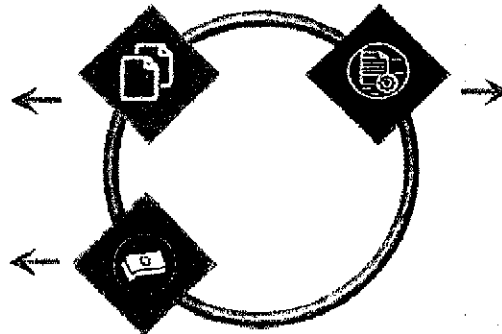


Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera Municipio de Tenancingo

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en pagos en exceso en comparación con el tabulador de sueldos autorizado; así mismo realizó el entero de cuotas y aportaciones al ISSEMYM de forma extemporánea, lo cual generó el pago de actualizaciones y recargos; también se identificaron pago de apoyos sin justificación.

Se generó un probable daño a la hacienda pública del municipio de Tenancingo por un importe de 1,403.3 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada.



La entidad fiscalizada no dio seguimiento a las cuentas por pagar de obligaciones fiscales con el SAT, ISSEMYM y CFE; respecto de la asignación global de recursos en el capítulo 1000 servicios personales en el presupuesto de egresos del año correspondiente, excedió el límite establecido por la normatividad aplicable.

Universo	420,802.1	Resultados:	18	Importe observable*	1,403.3
		Sin observación	8		
		Con observación	10		
		Acciones promovidas	10		
Muestra fiscalizada	337,276.1	Solicitud de aclaración	5	% respecto a la muestra:	0.4%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	5		
		Recomendaciones	0		
Alfance de la muestra	80.2%	Cifras en miles de pesos			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido:

Municipio de Toluca									
Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios									
(Miles de pesos)									
Presupuesto de Egresos Aprobado		Variación		3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF		Excedente	Cumple
Capítulo 1000 Servicios Personales		Importe	Porcentaje			Porcentaje	Importe		
2018	2019								
150,963.7	175,151.5	24,187.9	16.0%	2.0%	4.9%	6.9%	10,416.5	13,771.4	x

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 1,403.3 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

Municipio de Toluca				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del Ejercicio Fiscal 2019 al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-065-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de multas, recargos y actualizaciones.	Solicitud de aclaración	115.7
19-AF-065-SA-02	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	1,108.3
19-AF-065-SA-03	Ingresos de libre disposición	Pagos excedentes al presupuesto aprobado del capítulo 1000	Solicitud de aclaración	67.0
19-AF-065-SA-04	Ingresos de libre disposición	Pagos sin justificación	Solicitud de aclaración	97.4
19-AF-065-SA-05	Ingresos de libre disposición	Pagos sin justificación	Solicitud de aclaración	14.9
Total				1,403.3

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

